REGISTRADO
Lic. AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013

VISTO la Resolución N° 26/12 del Consejo Superior mediante la cual se acepta a la Bioq. Alicia Edith LEVIN como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Juan Manuel TORRES, y la Co-Directora, Dra. Mabel MASCHIO, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "El gerenciamiento de la sangre y sus productos: propuestas para la mejora de la calidad de los procesos en la provincia de Mendoza", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1039 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Bioq. Beatriz LIVELLARA, Esp. Miguel Ángel DE CRISTÓFANO y Mg. Roberto MEDICI como miembros titulares, y los Mg. Alejandro CHIERA y Juan José BERTONI como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

REGISTRADO
Lic. AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis "El gerenciamiento de la sangre y sus productos: propuestas para la mejora de la calidad de los procesos en la provincia de Mendoza" presentada por la Bioq. Alicia Edith LEVIN integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Bioq. Beatriz LIVELLARA, Esp. Miguel Ángel DE CRISTÓFANO y Mg. Roberto MEDICI.

Miembros Suplentes: Mg. Alejandro CHIERA y Mg. Juan José BERTONI

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1662/2013

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior